



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00775419- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en la Jefatura de Departamento del Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por la Dirección del Área Económico-Financiera de la Facultad, el cargo vacante cuenta con factibilidad presupuestaria para su cobertura Orden #9.

Que obra en orden # 8 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos de los cargos a concursar, elaborado por el Decanato de la Facultad.

Que es necesario efectuar sorteo de representantes de la Paritaria nodocente de nivel particular y la elección de los representantes (titular y suplente) por el personal para integrar el tribunal que actuará en el concurso a realizarse, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el Acta Paritaria del sector nodocente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la

Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un/a veedor/a gremial para participar en tal condición, del concurso cerrado interno de oposición y antecedentes que esta Facultad se dispone a llamar para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento del Departamento Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día lunes 2 de marzo de 2026 las 12:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en OHCS 7/12 en su artículo 16 c), con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante en orden #10 para actuar en el concurso (Grupo 04 -Registro Concursos Nodocentes - Mayo 2025).

ARTÍCULO 3°: Disponer que el día lunes 2 de marzo de 2026 de 9:00 a 17:00, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección de un representante titular y uno suplente por los nodocentes de la Facultad (OHCS 7/12 artículo 16 inc. b), teniendo en cuenta al personal de planta permanente perteneciente a una categoría superior o igual a la del cargo a cubrir y que no se hayan excusado de participar.

ARTÍCULO 4°: Al finalizar la votación prevista en el artículo anterior a las 17:00 se realizará el escrutinio y se completará el acta correspondiente. El/la veedor/a gremial podrá actuar como fiscalizador/a de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del Acta Paritaria N° 15.

ARTÍCULO 5°: Aprobar el "Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo" que fuera completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante, el que forma parte integrante de la presente con dos (2) fojas útiles (IF-2026-00077607-UNC-DEC#FP).

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar al personal nodocente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar.